

**SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA POSTPAGABLE AYUDA PARA LA ASOCIACIÓN
DE MADRES Y PADRES (AMPA) DEL CEIP TERESA DE BERGANZA DEL MUNICIPIO
DE BOADILLA DEL MONTE**

DECRETO

A la vista del expediente completo y del informe propuesta de concesión y pago de fecha 20/12/2023, se desprende que el interesado cumple todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, los gastos han sido debidamente justificados, la actividad o proyecto ha sido realizado y se ha cumplido la finalidad para la que se va a conceder la subvención, no existiendo gestiones pendientes correspondientes a subvenciones anteriores, y correspondiendo por tanto que por el concejal delegado de Educación se emita la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- APROBAR UN GASTO por importe de 14.938,40 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.

SEGUNDO.- APROBAR LA RENDICIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA por el importe de 14.938,40 euros de la subvención anterior, presentada por la **Asociación de Madres y Padres (AMPA) del CEIP Teresa de Berganza**, con N.I.F. G83764589.

TERCERO.- APROBAR LA CONCESIÓN de la subvención Ayudas para Asociaciones de Madres y Padres- AMPA del CEIP Teresa de Berganza prevista con carácter nominativo en el Presupuesto Municipal de 2023 a favor de la entidad **Asociación de Madres y Padres (AMPA) del CEIP Teresa de Berganza**, con N.I.F. G83764589, por la cantidad de **14.938,40** euros, con el objeto de financiar el proyecto aportado. El beneficiario ha de saber que esta subvención puede estar sujeta a retención de IRPF/IS, según resulte de la normativa de aplicación.

CUARTO.- Solicitar al Concejal Delegado de Hacienda que se APRUEBE EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (O), de conformidad con la fiscalización previa de Intervención, en virtud de la base nº 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como que PROCEDA AL PAGO de la referida cuantía, una vez aprobado el gasto, su concesión y el reconocimiento de la obligación.

QUINTO.- Notificar a la Asociación de Madres y Padres (AMPA) del CEIP Teresa de Berganza la Resolución y comunicar la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

SEXTO.- Comunicar la concesión y pago a la BDNS.

Así lo manda y firma en Boadilla del Monte, el concejal delegado de Educación, debiendo tomarse razón por la Secretaría Gral.

(Fechado y firmado digitalmente) CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN. Dña. Sara de la Varga González.